

Señora  
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
E. S. D.

REF.: SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO Q.E.P.D.  
RADICACIÓN 200013110001-2020-00032-00

LIDELITH DUARTE BARRANCO, domiciliada en Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.576.027 de Valledupar, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 205636 del C. S. J. en calidad de partidora designada por el despacho, procedo a elaborar y a presentar a consideración de su digno despacho el trabajo de partición correspondientes sucesión de la causante CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO de la siguiente manera:

Qué en audiencia llevada a cabo el día 23 de junio de 2023 se aprobó el siguiente inventario y avaluó:

#### Activos.

PARTIDA ÚNICA: bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 190-99665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, ubicado en la diagonal 20 B # 22-17 CASA –LOTE barrio los fundadores, numero predial: 01-04-00-00-005-0007-0-00-00-0000, lote terreno 234 m<sup>2</sup>, que de conformidad al artículo 444 del CGP, está avaluado en la suma de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil pesos (\$144.981.000).

Total activo bruto .....	\$ 144.981.000
Total activo liquido.....	\$ 144.981.000

#### Pasivos.

No se relacionaron pasivos.

#### LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO Q.E.P.D

Le corresponde a cada uno de los herederos en calidad de herederos por representación y trasmisión de la causante CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO Q.E.P.D la porción equivalente 100% del bien distinguido como activo.

#### ADJUDICACIÓN ACTIVO

El monto del acervo hereditario asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$144.981.000), consistente en el 100% de los bienes relacionado en el acápite de activo.

## CREACIÓN DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA: MARIELEN ORTEGA MEDINA, identificada con la cédula 1.065.585.809 como heredero por representación del señor MARCELINO ORTEGA DAZA quien en vida se identificó con cedula 77.019.486 hijo legítimo de la causante, le corresponde por su herencia la suma de \$72.490.500 para pagársela se le adjudicará lo siguiente;

- 50% del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria 190-37093, código catastral 2000101003210018000 área 207.48 M2 área construida 95 M2, ubicado lote 1 diagonal 6-B N° 13ª-41 barrio los ángeles conjunto residencial "Martinica, siendo los linderos actuales Norte, diagonal 6B en medio y predio de Ligia Fernández en 10.92 metros, SUR, con predios de Rosa Vega, en 10.92 metros, OESTE, con predios de Jaime Socarras Araujo en 19 metros y OESTE, con Myriam Tres palacios Royero en 19 metros.

De conformidad al artículo 444 del CGP, está avaluado en la suma de doscientos dieciséis millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos. (\$144.981.000).

Valor de esta partida.....\$72.490.500

SEGUNDA HIJUELA: HIGINIO ORTEGA DAZA quien en vida se identificó con cedula 77.006.639, quien está representado por trasmisión por la señora MARISOL ORTEGA ANAYA identificada con cedula 1.003.265.493, le corresponde por su herencia la suma de \$72.490.500 para pagársela se le adjudicará lo siguiente;

- 50% del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria 190-37093, código catastral 2000101003210018000 área 207.48 M2 área construida 95 M2, ubicado lote 1 diagonal 6-B N° 13ª-41 barrio los ángeles conjunto residencial "Martinica, siendo los linderos actuales Norte, diagonal 6B en medio y predio de Ligia Fernández en 10.92 metros, SUR, con predios de Rosa Vega, en 10.92 metros, OESTE, con predios de Jaime Socarras Araujo en 19 metros y OESTE, con Myriam Tres palacios Royero en 19 metros.

De conformidad al artículo 444 del CGP, está avaluado en la suma de doscientos dieciséis millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos. (\$144.981.000).

Valor de esta partida.....\$72.490.500

## RESUMEN

MARIELEN ORTEGA MEDINA.....	50%
HIGINIO ORTEGA DAZA quien está representado por trasmisión por la señora MARISOL ORTEGA ANAYA.....	50%
TOTAL.....	100%

Total, activo bruto.....\$ 144.981.000

Total, pasivo de la sucesión.....\$0

Total, activo liquido.....\$ 144.981.000

En los anteriores términos dejo elaborado el trabajo de partición de los bienes de esta sucesión, de acuerdo como fue ordenado, en consecuencia, solicito en forma respetuosa a la señora Juez, se sirva aprobarlo.

Atentamente,



LIDELITH DUARTE BARRANCO  
CC. 1.065.576.027 de Valledupar  
T.P. 205636 del CSJ.

**TRABAJO DE PARTICIÓN DE CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO RADICADO  
SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO Q.E.P.D.  
RADICACIÓN 200013110001-2020-00032-00**

LIDELITH DUARTE BARRANCO <lidelithduarte2007@hotmail.com>

Lun 10/07/2023 14:25

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar  
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (169 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO .pdf;

Lidelith Duarte Barranco  
Abogada  
Especialista en Derecho de Familia  
Cel. 301 794 31 69



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)